

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 29-1-15

Hoja 1 de 2

### REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 10

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

#### FÚTBOL SALA FEMENINO

**\* Escrito presentado por el delegado del equipo FRENTE LIBERTARIO referente a retirada del equipo de la competición.**

Se recibe escrito presentado por el delegado del equipo FRENTE LIBERTARIO D. Fernando Abeti Holgado con número de tarjeta deportiva 27.680, donde comunica la retirada del equipo motivado por no reunir número suficiente de jugadoras para afrontar la competición.

Este Comité acuerda dar de baja de la competición al equipo FRENTE LIBERTARIO, y aplicar las sanciones correspondientes a todas las personas que figuran en la relación de jugadores.

A efectos de clasificación, al quedar el equipo excluido durante la primera vuelta se anulan todos los resultados.

A efectos disciplinarios no sufrirá alteración.

#### FÚTBOL SALA SENIOR "A" 1ª DIVISIÓN

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>PREMIERE BULLE ESTEPONA FS.</b>	D. JUAN MANUEL SARRIA MORALES	3049	1 partido de suspensión	A-18.a
<b>FUTSAL DILOR</b>	D. JOSÉ ANTONIO MENA GIL -DELEG.-	11654	1 partido de suspensión	B-1
<b>LA ROJA FS. 2010</b>	D. DANIEL BORREGO ORTÍZ	11823	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión)

(Artículo B-1 : Actitud antideportiva, de 1 a 3 partidos)

#### FÚTBOL 7 VETERANO +35

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>BAR MACARENA-LA PEPA</b>	D. ANTONIO VERA VILLALTA	3296	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión)

**\* (Acta nº 9).- Encuentro VANILA LE SUD COPAS – DEPORTIVO AV. ECOMASA , jornada 8.**

En aplicación del Artículo C-3.a, este encuentro se da por finalizado con el resultado de 4-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Además, se sanciona con la pérdida de tres puntos de la clasificación general al equipo Deportivo AV. Ecomasa así como sanción económica según especifica el Artículo 39.

Ante los hechos registrados en este encuentro, se acuerda sancionar con DOS PARTIDOS de suspensión al delegado del equipo Dpvo. AV. Ecomasa D. FRANCISCO RAMÍREZ CHACÓN con número de tarjeta deportiva 1700. Esta suspensión deberá ser cumplida en esta misma competición, al tratarse de una sanción “por partidos”.

**\* Reclamación que efectúa el equipo DEPORTIVO A.V.-ECOMASA referente a que el árbitro del encuentro que enfrentaba a este equipo frente al equipo CD. BORGOROSO de la jornada 9 no se encontraba en su vestuario arbitral a las 21:14 h. siendo la hora oficial fijada para la celebración de este partido las 21:30 h.**

Según la reglamentación, el árbitro de cada encuentro debe estar en su vestuario para la confección del acta correspondiente, al menos, quince minutos antes del comienzo del mismo.

En base a lo expuesto, no se observa irregularidad por parte del árbitro ya que se encontraba en su vestuario arbitral 16 minutos antes del partido, y por ello no cabe la aplicación de ningún articulado sancionador frente al colegiado.

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 29-1-15

Hoja 2 de 2

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 10**

**FÚTBOL 7 VETERANO +40**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>PISCINAS DECOYTEC</b>	D. CELESTINO RAMOS SÁNCHEZ	1747	1 partido de suspensión	A-18.a
<b>DEPORTIVO AV.-ECOMASA</b>	D. ANDRÉS MORENO MORENO	19319	1 partido de suspensión	A-18.a
<b>TODOUNIFORMES RAMOS</b>	D. JUAN HERRERA GÓMEZ	3851	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión)

**SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS**

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
PREMIER BULLE ESTEPONA	3,00.-	F. Sala	Senior	1ª	11	No presentar documentos en tiempo reglament.
JARDINES LA CAÑA C.BO.	10,00.-	F. Sala	Senior	1ª	11	No presentar balón reglamentario
LOS HOMBRES DIAMANTES	3,00.-	Fútbol 7	Senior	1º	9	No presentar documentos en tiempo reglament.
BAR RESTAUR. LA PALMA	3,00.-	Fútbol 7	Senior	1º	9	No presentar brazalete identificat. de capitán

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 29 de enero de 2015  
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO